ACTA DE SUSPENSION
SMC Nº 001-2022

ARGEMIRO OCAMPO VILLEGAS, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 10.285.846, quien en calidad de Secretario General, cargo para la que fue nombrado mediante Decreto N° 007 de enero 02 de 2020, posesionado en la misma fecha, según consta en el Acta respectiva, facultada para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde a través del Decreto Municipal N° 046 de enero 20 de 2020, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante **EL MUNICIPIO** de una parte y, de otra parte otra **INTEGRAL DE SERVICIOS,** identificado con NIT Nº 900.233.026-6, en cabeza de su Representante Legal; hemos decidido celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSION** respecto a la Convocatoria Publica Nº SMC 001-2022, cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES Y DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAMARIA-CALDAS",** que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAMARIA - CALDAS, suscribió la Invitación Publica Nº SMC 001-2022 con **INTEGRAL DE SERVICIOS,** identificado con NIT 900.233.026-6, cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES Y DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAMARIA-CALDAS".**

SEGUNDA: Que la Cláusula CUARTA del Contrato estipulo:

CUARTA - PLAZO DE EJECUCION: *Cinco (5) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*

Que, por requerimiento del Supervisor del Contrato, Jefe de Bienes del Municipio y de INTEGRAL DE SERVICIOS, se requiere suspender el presente contrato, desde el 27 de junio de 2022 hasta el 04 de agosto de 2022; en razón a que, por parte del contratista, se tiene previsto un cierre de las instalaciones por capacitación y posible renovación del personal adscrito a la misma en las fechas indicadas.

Por lo anterior, las partes acuerdan realizar la presente ACTA DE SUSPENSION al Contrato Nº SMC 001-2022 de la siguiente manera:

PRIMERA: Suspender, la ejecución del Contrato Nº SMC 001-2022 desde el desde el 27 de junio de 2022 y hasta el 04 de agosto de 2022.

SEGUNDA: La actualización de garantías será requerida una vez sea reiniciado el contrato.

TERCERA: La presente suspensión rige a partir de la suscripción de la misma por las partes intervinientes.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el 27 de junio de 2022 por los que en ellos intervienen.

ARGEMIRO OCAMPO VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL

INTEGRAL DE SERVICIOS
CONTRATISTA

Proyecto y Reviso: Juan Carlos María Gaviria - Asesor Jurídico

Integral de Servicios
Un mundo de servicios para su empresa

icontec ISO 9001 SC-CER379331

IQNet

Manizales, junio 27 de 2022

Señores:
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
Atte.: Dr. Harold Mauricio Cortez Llano
Interventor
La ciudad

De la manera más atenta solicitamos suspender en mutuo acuerdo el contrato de la INVITACION PUBLICA No SMC 001-2022, desde el 27 de junio de 2.022 hasta el 4 de agosto de 2.022 ya que debemos realizar un proceso interno de cierre y ajuste de personal en las fechas indicadas lo que obstaculiza el normal desempeño del servicio.

Agradecemos de ante mano su valiosa colaboración.

Estaremos dispuestos a solucionar cualquier inquietud adicional.

Atento Saludo,

Jorge Edier Patiño López
Gerente

(6) 877 3417
(+57) 311 750 2882
info@integraldeservicios.com.co
www.integraldeservicios.com.co

ACTA DE REANUDACION
SMC Nº 001-2022

ARGEMIRO OCAMPO VILLEGAS, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 10.285.846, quien en calidad de Secretario General, cargo para la que fue nombrado mediante Decreto N° 007 de enero 02 de 2020, posesionado en la misma fecha, según consta en el Acta respectiva, facultada para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde a través del Decreto Municipal N° 046 de enero 20 de 2020, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante **EL MUNICIPIO** de una parte y, de otra parte otra **INTEGRAL DE SERVICIOS,** identificado con NIT Nº 900.233.026-6, en cabeza de su Representante Legal; hemos decidido celebrar la presente **ACTA DE REANUDACION** respecto a la Convocatoria Publica Nº SMC 001-2022, cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES Y DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAMARIA-CALDAS".**

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAMARIA - CALDAS, suscribió la Invitación Publica Nº SMC 001-2022 con **INTEGRAL DE SERVICIOS,** identificado con NIT 900.233.026-6, cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES Y DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAMARIA-CALDAS".**

De común acuerdo, las partes suspendieron la ejecución del Contrato Nº SMC 001-2022 desde el desde el 27 de junio de 2022 y hasta el 04 de agosto de 2022.

Se hace necesario reanudar el contrato y continuar con la prestación del servicio mientras es adelantada la nueva Convocatoria Pública que garantice la continuidad del servicio.

Por lo anterior, las partes reanudan el contrato Nº SMC 001-2022.

Se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el 04 de agosto de 2022 por los que en ellos intervienen.

ARGEMIRO OCAMPO VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL

INTEGRAL DE SERVICIOS
CONTRATISTA

Proyecto y Reviso: Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico